



# RESOLUCIÓN CS N° 078/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 04 ABR 2002

Expediente N° 943/96.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES pone a consideración el Convenio de Cooperación Científica a suscribir con la UNIVERSIDAD PARIS LODRON DE SALZBURGO (AUSTRIA), y;

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Ricardo J. Sureda y Ricardo N. Alonso, docentes responsables de la Cátedra de Mineralogía de la mencionada Facultad ponen a consideración la firma del Protocolo 6 en el marco del Convenio suscrito con la citada Universidad, como así también la renovación del Convenio Marco, por cuatro años.

Que sobre la base de las relaciones ya existentes entre el Instituto de Mineralogía de la UNIVERSIDAD PARÍS LODRON DE SALZBURGO y la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, se continuará con el desarrollo de la cooperación científica en las especialidades de Mineralogía, Petrología, Minería o Yacimientos Minerales y Metalogenia, mediante la planificación y realización de trabajos conjuntos, organización de excursiones, congresos, seminarios y cursos y designación de becarios en programas de perfeccionamiento, así como intercambio de docentes e investigadores.

Que mediante el Protocolo 6 se acuerda precisar las actividades académicas conjuntas desarrolladas en el año 2001, que estuvieron a cargo de los integrantes del proyecto.

Que la cláusula quinta del Protocolo 6 refiere a la finalización del Convenio Marco de Cooperación en el año 2001 y compromete la intención de su renovación por otro período de cuatro (4) años.

Que han tomado la intervención que les compete, la Facultad de Ciencias Naturales, el Departamento de lenguas Modernas de la Facultad de Humanidades, la Coordinación de Relaciones Internacionales y la Dirección de Asesoría Jurídica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 23/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la renovación del Convenio Marco de Cooperación Científica entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD PARÍS LODRON DE SALZBURGO (Austria).

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 078/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -


Expediente N° 943/96.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a la suscripción del referido Convenio y a realizar los trámites pertinentes para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar lo actuado en el marco del Protocolo 6 y consecuentemente tenerlo por aprobado.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad París Lodron, Coordinación de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Naturales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Coordinación a sus efectos.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c. Rectorado

